BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.489 – 10.490 – 10.492
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2022 N° 389 (M.D.I.I.S.)
LICITACIONES
I.N.M. N° 5087 (Banco de la Nación Argentina) Expte. A4-333/G/2022 (A.P.V.) N° 18/2022 (M.S.P.)





Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.489

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 2.240/21 con fecha 16 de diciembre del año 2021 - Escalas Salariales para las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos y Agentes.

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 2.240/21 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Periodo Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

ANEXO

DECRETO N° 2.240

La Rioja, 16 de diciembre de 2021

Visto: El compromiso salarial asumido por esta Función Ejecutiva con los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial y las pautas instruidas por el Gobierno Federal, tenidas en cuenta para la elaboración del Presupuesto de Recursos y Gastos Provincial -Ejercicio 2022- y,

Considerando:

Que sobre la base de dichas premisas de los recursos financieros previstos, ingresar al Tesoro General de la Provincia, en un marco de absoluta responsabilidad que mantenga el equilibro de las cuentas públicas de la Provincia; y con el objeto de atemperar los efectos inflacionarios que está soportando el salario de bolsillo de los trabajadores provinciales, se ha decidido el incremento que tendrán los haberes de las plantas activas de la Administración Pública Provincial.

Que de esta manera y a fin de responder a tales compromisos es propósito de esta Función Ejecutiva disponer un incremento respecto de los haberes liquidados percibidos a diciembre/21, que alcance al Cincuenta y Dos (52%), que se distribuirá en el año 2022.

Que a través del presente Acto Administrativo, se procederá a determinar los salarios básicos que se tendrán en cuenta para la liquidación de los haberes que se aplicarán a partir del mes de enero/22 para todas las plantas activas -Personal Permanente y Temporario- a la que se le adicionará una suma fija de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) de carácter remunerativo, no bonificable.

Que este incremento tendrá alcance general para todos los agentes escalafonados y no escalafonados, cualquiera fuere su situación de revista de la Administración Pública Provincial, incluidos Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos, con excepción del Personal Docente de todos los niveles de la Provincia.

Que corresponde incluir en esta medida a los agentes de los Municipios Departamentales, en consonancia cota las disposiciones de la Ley_N° 9.782, que estableciera el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus municipalidades.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva establecer un incremento de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500,00), a partir del mes de enero de 2022. para todos los adicionales no remunerativos no bonificables, fijados por el Decreto N° 880/07, sus modificatorios, similares y complementarios, destinados a las Plantas del Escalafón General, Escalafón de Seguridad y de Salud, quedando sin efecto como consecuencia de las pautas expuestas precedentemente, los Decretos N° 1.237 y 1.111, ambos del año 2020.

Que respecto del Personal perteneciente al Escalafón Seguridad, y como otra consecuencia de las pautas ya mencionadas, se procederá a disminuir en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500.00), el adicional establecido por Decreto N° 1.110/20.

Que esta decisión importa un verdadero esfuerzo en materia financiera, constituyendo el escenario salarial propuesto, la superación de la pauta presupuestada para el año 2022 en la materia, que intenta una recuperación del Salario Real y, por ende del poder adquisitivo del salario provincial.

Que procede invitar a las Funciones Legislativa y Judicial a adoptar igual temperamento en sus respectivos ámbitos con el objeto que la decisión tornada por esta Función Ejecutiva, alcance a sus propios funcionarios y servidores públicos.

Que conforme lo dispone el Artículo 46° de la Constitución Provincial, el régimen de remuneraciones para magistrados, funcionarios y demás empleados de la Provincia se debe fijar por ley, por lo que procede en el caso hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 126, Inc. 12.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Establécense, a partir del 01 de enero de 2022, las Escalas Salariales que serán de aplicación para las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos y Agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, que forman parte integrante de este decreto, excluido el Personal Docente de toda la Provincia, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente Acto Administrativo.

Artículo 2°.- Otórgase, a partir del 01 de enero de 2022, para las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o Políticos y Agentes comprendidos en los

Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del presente Acto Administrativo, un adicional remunerativo no bonificable de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00).

Artículo 3°.- Increméntase, a partir del mes de enero de 2022, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($ 4.500,00), a partir del mes de enero de 2022, todos los adicionales no remunerativos no bonificables, fijados por el Decreto N° 880/07, sus modificatorios similares y complementarios, destinados a las Plantas de los Escalafones General, de Seguridad y de Salud, quedando como consecuencia de ello, sin efecto, los Decretos N° 1.237 y 1.111, ambos del año 2020.

Artículo 4°.- Disminúyese, a partir del mes de enero de 2022 -como consecuencia de las disposiciones del artículo precedente -respecto del Personal perteneciente al Escalafón Seguridad-, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos ($4.500.00), el adicional establecido por Decreto N° 1.110/20, para dicho escalafón.

Artículo 5°.- Las disposiciones del presente decreto les corresponde a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto le sean aplicables, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 6°.- Invítase a las Funciones Legislativa y Judicial a determinar, mediante Acto Administrativo expreso, sus propias escalas salariales debiendo respetar las pautas establecidas por esta Función Ejecutiva.

Artículo 7°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su condición de Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera y Administrador de la Hacienda Pública, a dictar las normas complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 8°.- Por la Secretaría General de la Gobernación remítase copia del presente Acto Administrativo a la Función Legislativa para su ratificación, acorde con lo establecido en el Artículo 126°, Inc. 12 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 9°.- El presente decreto será suscripto por el señor Jefe de Gabinete, todos los señores Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia

Dr. Juan José Luna
Jefe de Gabinete

Dn. Armando Molina
Sec. Gral. de la Gobernación

Ing. Ariel Martínez Francés
Ministro de Educación

Dr. Fernando Rejal
Ministro de Producción y Ambiente

Dr. Juan Carlos Vergara
Ministro de Salud Pública

Ing. Juan Ramón Velardez
Ministro de Infraestructura y Transporte

Cr. Federico Bazán
Ministro de Trabajo, Empleo e Industria

Dn. Ariel Puy Soria
Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

Prof. Gustavo Aníbal Luna
Ministro de Turismo y Cultura

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas a/c. Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social a/c. Ministerio de Seguridad, Justicia y DD. HH.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro de Agua y Energía

ANEXO I

Escalafón General de la Administración Pública Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	24.031,19
G07	Escalafón General Categoría 07	26.771,47
G08	Escalafón General Categoría 08	26.771,47
G09	Escalafón General Categoría 09	26.771,47
G10	Escalafón General Categoría 10	26.771,47
G11	Escalafón General Categoría 11	26.771,47
G12	Escalafón General Categoría 12	26.771,47
G13	Escalafón General Categoría 13	26.771,47
G14	Escalafón General Categoría 14	26.826,37
G15	Escalafón General Categoría 15	26.881,26
G16	Escalafón General Categoría 16	26.936,17
G17	Escalafón General Categoría 17	26.991,02
G18	Escalafón General Categoría 18	27.045,93
G19	Escalafón General Categoría 19	27.265,49
G20	Escalafón General Categoría 20	27.430,19
G21	Escalafón General Categoría 21	27.704,63
G22	Escalafón General Categoría 22	28.363,30
G23	Escalafón General Categoría 23	29.186,69
G24	Escalafón General Categoría 24	30.010,04

ANEXO II

Escalafón Seguridad Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Agente	22.681,50
S002	Cabo	22.992,64
S003	Cabo Primero	23.303,73
S004	Sargento	23.816,61
S005	Sargento Primero	24.231,98
S006	Suboficial Escribiente	25.180,03
S007	Suboficial Auxiliar	25.776,09
S008	Suboficial Mayor	26.833,12
S009	Oficial Ayudante	22.952,44
S010	Oficial Subinspector	23.716,21
S011	Oficial Inspector	24.455,22
S012	Oficial Principal	25.335,15
S013	Subcomisario	26.404,06
S014	Comisario	27.724,53
S015	Comisario Inspector	29.498,50
S016	Comisario Mayor	30.401,92
S017	Comisario General	31.305,35
S018	Subjefe Policía	36.522,38
S019	Defensor General del Policía	36.522,38
S020	Jefe Policía	37.775,76

Personal Civil de la Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G025	Categoría A Profesional	32.441,70
G026	Categoría A	30.740,23
G027	Categoría B	29.039,17
G028	Categoría C	28.129,98
G029	Categoría D	27.529,48
G030	Categoría E	26.103,52

ANEXO III

Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Subayudante	22.681,50
S002	Ayudante de Quinta	22.992,64
S003	Ayudante de Cuarta	23.303,73
S004	Ayudante de Tercera	23.816,61
S005	Ayudante de Segunda	24.231,98
S006	Ayudante de Primera	25.180,03
S007	Ayudante Principal	25.776,09
S008	Ayudante Mayor	26.833,12
S009	Oficial Ayudante	22.952,44
S010	Subadjutor	23.716,21
S011	Adjutor	24.455,22
S012	Adjutor Principal	25.335,15
S013	Subalcaide	26.404,06
S014	Alcalde	27.724,53
S015	Subprefecto	29.498,50
S016	Prefecto	30.401,92
S017	Inspector General	31.305,35
S018	Secretario Coordinador	36.522,38
S019	Director General	37.775,76
S020	Alcaide Mayor	28.610,87

ANEXO IV

Escala Salarial Ministerio de Salud

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A1	Grupo A01 - Profesionales	38.180,39
A2	Grupo A02 - Profesionales	40.201,69
A3	Grupo A03 - Profesionales	42.896,71
A4	Grupo A04 - Profesionales	44.918,03
A5	Grupo A05 - Profesionales	47.613,10
B1	Grupo B01 - Tec. Universitarios	35.485,37
B2	Grupo B02 - Tec. Universitarios	37.506,63
B3	Grupo B03 - Tec: Universitarios	38.854,17
B4	Grupo B04 - Tec. Universitarios	40.201,69
C1	Grupo C01 - Personal Técnico	31.442,77
C2	Grupo C02 - Personal Técnico	32.790,29
C3	Grupo C03 - Personal Técnico	34.137,81
D1	Grupo D01 - Personal Administrativo	31.442,77
D2	Grupo D02 - Personal Administrativo	32.790,29
D3	Grupo D03 - Personal Administrativo	34.137,81
E1	Grupo E01 - Personal Serv. Grales.	30.768,98
E2	Grupo E02 - Personal Serv. Grales.	31.442,77
E3	Grupo E03 - Personal Serv. Grales.	33.464,04

ANEXO V

Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001-Integrante Del T.C.	90.060,07
K002	K002-Secretarios	69.575,52
K003	G001-Subdirectores	46.140,23
K004	G002-Jefe de División	43.733,27
K005	G003-Oficial Superior de Primera	40.353,62
K006	G004-Oficial Superior de Segunda	35.319,01
K007	G005-Jefe de Despacho	35.204,95
K008	G006-Of. Mayor	29.778,55
K009	G007-Of. Principal	29.420,60
K010	G008-Of. Auxiliar	26.591,58
K013	G01-Directores	77.793,35
K019	F008-Auxiliar de Primera	25.297,22
K045	F009-Auxiliar Técnico	25.470,77

ANEXO VI

Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	14.462,06
V002	Clase 2	14.783,41
V003	Clase 3	15.141,74
V004	Clase 4	15.538,18
V005	Clase 5	15.977,47
V006	Clase 6	16.468,15
V007	Clase 7	17.186,43
V008	Clase 8	17.979,80
V009	Clase 9	18.863,37
V010	Clase 10	19.844,69
V011	Clase 11	20.938,81
V012	Clase 12	22.153,27
V013	Clase 13	23.503,07
V014	Clase 14	25.007,06
V015	Clase 15	26.676,46
V016	Clase 16	28.533,86
V017	Clase 17	30.598,03
V018	Clase 18	32.891,57
V019	Clase 19	35.448,32
V020	Clase 20	38.279,55

ANEXO VII

Escala Salarial Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q001	Grupo Gráficos	18.643,61
Q002	Grupo Gráficos	18.790,36
Q003	Grupo Gráficos	19.069,19
Q004	Grupo Gráficos	19.472,66
Q005	Grupo Gráficos	19.858,72
Q006	Grupo Gráficos	20.353,78
Q007	Grupo Gráficos	20.917,71
Q008	Grupo Gráficos	21.574,98
Q009	Grupo Gráficos	22.296,36
Q010	Grupo Gráficos	23.095,86

ANEXO VIII

Escala Salarial Concejo Deliberante Capital

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X001	Grupo Administrativos	31.242,30
X002	Grupo Administrativos	29.414,98
X003	Grupo Administrativos	27.753,82
X004	Grupo Administrativos	26.243,67
X005	Grupo Administrativos	24.870,80
X006	Grupo Administrativos	23.622,72
X007	Grupo Administrativos	22.488,12
X008	Grupo Administrativos	21.456,69
X009	Grupo Administrativos	20.519,02
X010	Grupo Administrativos	19.666,54
X011	Grupo Administrativos	18.891,61
X012	Grupo Administrativos	18.187,11
X013	Grupo Administrativos	18.187,11
X014	Grupo Administrativos	18.187,11
X015	Grupo Administrativos	18.187,11
X016	Grupo Administrativos	18.187,11
X017	Grupo Administrativos	18.187,11
X018	Grupo Administrativos	18.187,11
X019	Grupo Administrativos	18.187,11
X020	Chofer de Presidencia	26.243,67
X021	Secretario de Bloque	29.414,98
X022	Sec. Privado	29.414,98
X023	Asesor Técnico	27.753,82
X024	Asesor Especial	27.753,82
X025	Contr. Serv. Gral.	18.187,11
X026	Director General	36.983,87
X027	Contr. Serv. Gral.	18.187,11
X029	Secretario Privado Concejal	20.519,02
X030	Concejal	18.567,91
X031	Prosecretario Deliberativo	18.196,64
X032	Secretario Deliberativo	18.196,64
X033	Prosecretario Administrativo	18.196,64

ANEXO IX

Escala Salarial Tribunal de Cuenta Municipal

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X041	T.C. Municipal	17.692,77
X051	T.C. Municipal	37.160,40
X052	T.C. Municipal	35.094,30
X053	T.C. Municipal	33.094,85
X054	T.C. Municipal	29.845,79
X055	T.C. Municipal	27.046,54
X056	T.C. Municipal	26.288,42
X057	T.C. Municipal	25.605,30
X058	T.C. Municipal	24.997,13
X059	T.C. Municipal	24.438,94
X060	T.C. Municipal	23.947,42
X061	T.C. Municipal	23.497,53
X062	T.C. Municipal	23.097,65
X063	T.C. Municipal	22.731,10
X064	T.C. Municipal	22.406,18
X065	T.C. Municipal	22.114,60
X066	T.C. Municipal	21.856,36
X067	T.C. Municipal	21.614,74
X068	T.C. Municipal	21.398,12
X069	T.C. Municipal	21.214,85
X070	T.C. Municipal	23.672,51
X071	T.C. Municipal	23.222,62
X072	Secretario Privado	32.819,93
X080	Presidente – Vocal	51.731,33
X082	Chofer	32.819,93
X083	Director General	49.232,03
X084	Secretario	50.481,69

ANEXO X

Escala Salarial Autoridades Superiores

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A001	Subsecretario	41.459,75
A002	Secretario de Estado	41.999,50
A003	Ministro	44.240,78
A006	Gobernador	54.718,81

ANEXO XI

Escala Salarial Funcionarios No Escalafonados

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F004	Chofer Secr. de Estado	21.522,79
F005	Chofer Gober/Ministro	21.522,79
F006	Chofer	21.522,79
F007	Secr. Priv. Fiscal Estado	21.522,79
F008	Secr. Privado Subsecretario	21.522,79
F009	Secr. Priv. Secret. Estado	21.522,79
F010	Secr. Privado Ministro	21.522,79
F011	Secr. Privado Gobern.	34.363,90
F019	Secr. Técnico Ipvyu	38.131,40
F024	Administrador	38.671,15
F032	Contador Gral. De Pro.	38.501,29
F035	Delegado Adm. Nivel 1	38.131,40
F036	Delegado Adm. Nivel 2	38.131,40
F039	Tesorero Gral. Pcia.	38.501,29
F040	Presidente /Gerente	39.210,86
F041	Subtesorero Gral. Pcia.	38.331,40
F042	Sub. Administrador	38.401,29
F044	Sub. Contador Gral. Pro.	38.331,40
F045	Director General	38.331,40
F046	Coordinador de Área	38.131,40
F047	Coordinador General	38.231,40
F048	Coordinador Ejecutivo	38.671,15
F049	Director	38.131,40
F050	Promotor	31.924,48
F051	Asesor	33.960,90
F052	Supervisor	33.273,81
F053	Promotor Regional	30.322,88
F054	Promotor Social	22.414,13
F055	Subdirector General	38.231,40
F056	Promotor Provincial	38.131,40
F060	Asesor Especializado	42.000,78
F065	Delegados Regionales	32.194,34
F071	Fiscal de Estado	96.572,91
F072	Fiscal Adjunto	50.237,71
F073	Coordinador de Área (Con/Leg)	41.476,56

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F074	Funcionario Letrado	40.561,49
F075	Tribunal de Tasación	34.814,81
F080	Delegados Regionales	32.194,34
F081	Asesor Letrado	44.994,00
F082	Sup. Gestión Administ.	35.216,84
F090	Jefe Med. Reg/Zonal	27.120,86
F091	Jefe Med. Reg./Zonal	28.416,20
F092	Jefe Med. Reg./Zonal	27.336,73
F093	Jefe Med. Reg./Zonal	27.498,66

ANEXO XII

Escala Salarial Administración de Juegos de Azar

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
I001	Clase	34.541,57
I002	Clase	32.142,46
I003	Clase	29.833,09
I004	Clase	28.855,82
I005	Clase	28.115,63
I006	Clase	27.401,23
I007	Clase	26.726,03
I008	Clase	26.011,79
I009	Clase	25.299,97
I010	Clase	24.590,89
I011	Clase	23.879,27
I012	Clase	23.151,22
I013	Clase	22.378,37
I014	Clase	21.601,99

ANEXO XIII

Escala Salarial Ente Único de Control de Privatizaciones

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
O001	Presidente	68.880,07
O002	Vicepresidente	68.880,07
O003	Director Secretario	68.880,07
O004	Gerente	62.019,39
O005	Jefe de Departamento	49.508,70
O006	Jefe de Sección	41.921,56
O007	Técnico de 1ra.	34.495,89

ANEXO XIV

Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño

Categoría - Descripción	Sueldo Básico
Nivel A – Grupo Asistencial	42.362,31
Nivel B – Grupo Asistencial	37.557,02
Nivel C – Grupo Asistencial	30.822,95
Nivel D – Grupo Servicios	30.822,95
Nivel E – Grupo Servicios	30.245,72

ANEXO XV

Escala Salarial Planta PIL

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Única	Planta PIL	18.131,35

ANEXO XVI

Escala Salarial Administración Provincial de Radio y Televisión

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
C001	G01	34.688,61
C002	G02	33.382,56
C003	G03	32.001,59
C004	G04	30.777,94
C005	G05	29.607,68
C006	G06	28.518,11
C007	G07	27.481,53
C008	G08	26.497,27
C009	G09	25.565,74
C010	G10	24.447,87
C011	G11	23.650,71
C012	G12	22.891,73
C013	ENC.	42.288,81
C014	SJE.RTR	44.985,66
C015	J.E. RTR	45.966,30
C016	SJS RTR	46.701,81
C017	J.S.RTR	47.682,49
C018	NIII	51.433,55
C019	NII RTR	53.496,65
C020	NI RTR	55.662,87
C021	GTE. GERENTE	57.937,43
C022	GTEG. GENERAL GRAL.	60.325,68
C023	SIND DIRECT./SIND.	62.833,38
C024	AD/INT RTR	65.466,48
C025	LOFF. LOCUTOR OFF	37.140,30
C026	LCAM LOCUTOR CAM.	47.118,61
C027	LNOT. LOCUTOR NOT.	51.972,89

ANEXO XVII

Escala Salarial Funcionarios Municipales

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
L001	Intendente	46.214,69
L002	Secretario	39.545,25
L003	Subsecretario	36.868,86
L004	Juez de Faltas	39.545,14
L005	Escribano Adjunto	34.204,16
L006	Director Gral.	34.204,16
L007	Director	34.204,16
L008	Jefe de Despacho	32.423,79
L009	Tesorero	34.446,93
L010	Contador	34.446,93
L011	Subcontador	31.533,64
L012	Subtesorero	31.533,64
L013	Asesor de Gabinete	39.545,25
L014	Asesor Letrado/Técnico	34.204,16
L015	Delegado	28.640,56
L016	Subdelegado	26.192,55
L017	Coordinador gral.	33.759,08
L018	Coordinador	28.418,01
L019	Jefe de Área	27.972,93
L020	Encargado	26.192,55
L021	Secretario Privado	25.578,31
L022	Chofer	25.578,31
L023	Viceintendente	44.547,48
L024	Concejal	41.115,02
L025	Secretario Deliberativo	33.981,63
L026	Secretario Administrativo	32.423,79
L027	Prosecretario Delib/Adm	31.533,64
L028	Secretario de Bloque	26.192,55
L029	Subdirector	25.302,36
L030	Fiscal Adjunto	38.788,58
L031	Fiscal Regional	36.874,68
L040	Juez de Faltas	39.545,23

ANEXO XVIII

Escala Salarial Dirección General de Aeronáutica

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
P021	Piloto Transporte Línea Aérea (TLA)	37.678,16
P022	Piloto Comercial de Primera	35.794,25
P023	Piloto Comercial	34.852,29
P024	Piloto Instructor	34.852,29
P025	Piloto Aeroaplicador	34.852,29
P026	Tripulante de Cabina	30.142,52
P031	Ingeniero Aeronáutico	37.678,16
P032	Técnico Aeronáutico	28.588,91
P033	Mecánico Aeronáutico	26.771,07
P034	Jefe de Aeródromo	28.588,91
P035	Despachante de Aeronave	28.588,91
P036	Instructor de Vuelo Terrestre	26.771,07
P037	Operario de Taller / Apoyo	24.953,23
P041	Personal Técnico Administrativo	24.953,23

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY Nº 10.490

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase la fecha 15 de agosto de cada año como "Día Provincial de la Endometriosis" para visibilizar y concientizar sobre la gravedad y necesidad de prevención de esta enfermedad.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo, del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY Nº 10.492

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito de la provincia de La Rioja la siguiente distinción: **Reconocimiento Legislativo - Victoria Romero**.

Artículo 2°.- La Distinción Reconocimiento Legislativo - Victoria Romero, podrá ser otorgada a quienes por su obra y trayectoria en el campo de la cultura y en el trabajo social, vinculados con el empoderamiento de los Derechos de la Mujer, la paridad de género, reivindicaciones del protagonismo social de la mujer y acciones de transcendencias públicas en contra de la violencia hacia la mujer, como así también para aquellas que se hayan distinguido por un acto de arrojo y/o sobresaliente en favor de los ciudadanos de nuestra comunidad.

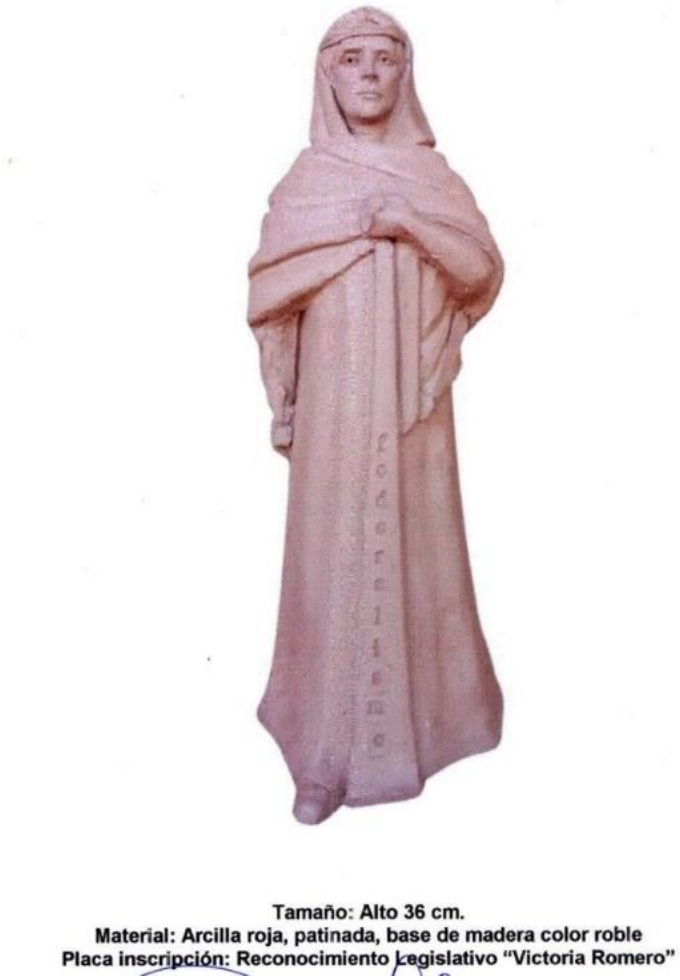
Artículo 3°.- La Distinción Reconocimiento Legislativo-Victoria Romero a que alude el Artículo 1° de la presente ley, será otorgada en todas las oportunidades que correspondan en conmemoración al "Día Provincial de la Mujer Riojana".

Artículo 4°.- La Distinción creada en el Artículo 1° consistirá en una estatuilla y en un diploma de honor, que deberá plasmar el motivo por el cual dicha mujer ha sido distinguida, de acuerdo a lo enunciado en el Decreto o Proyecto de Ley correspondiente. El modelo de la estatuilla y del diploma forma parte de la presente como Anexo.

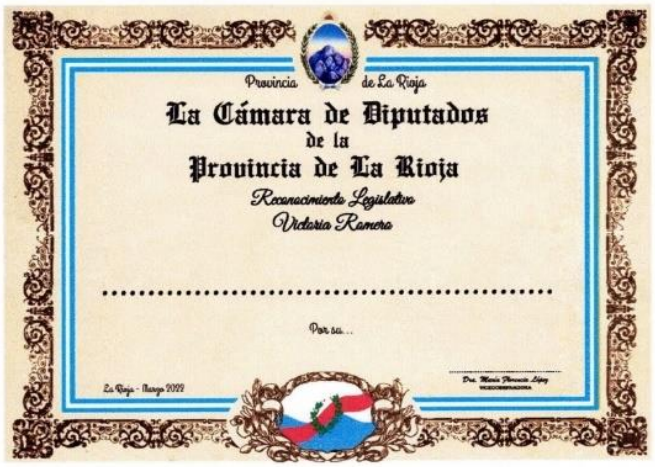
Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Periodo Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **Carla Noelia Aliendro, Laura del Valle Carrizo Arce, María Anahí Ceballos, Griselda Noemí Herrera, Mirtha María Teresita Luna, Teresita Leonor Madera, Egle Maricel Muñoz, Lourdes Alejandrina Ortiz, Nadina Verónica Reynoso y Ángel José Albarracín**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo



Tamaño: Alto 36 cm.
Material: Arcilla roja, patinada, base de madera color roble
Placa inscripción: Reconocimiento Legislativo "Victoria Romero"



(LEY AUTOPROMULGADA)

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

RESOLUCIÓN N° 389

La Rioja, 20 de abril de 2022

Visto: la solicitud interpuesta por la Dirección General del Consejo para Personas con Discapacidad; y,

Considerando:

Que tal solicitud está referida a la Convocatoria Pública para la renovación de cargos de la Sociedad Civil que representa ante el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) perteneciente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en el marco del Reglamento de Funcionamiento de COFEDIS.

Que en tal sentido, se realizará la renovación de autoridades representantes de la sociedad civil, que trabajen exclusivamente con la temática Discapacidad, dos de las cuales serán elegidas para tal representación, una con carácter Titular y una Suplente.

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado de la medida administrativa que disponga la Convocatoria que corresponda.

Por ello, en uso de facultades conferidas por la legislación en vigencia,

EL MINISTRO DE DESARROLLO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL
RESUELVE:

1°.- Realizar una Convocatoria Pública, a las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.) de la Provincia de La Rioja, cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad, para ser representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de Discapacidad.

2.- Determinar el día Viernes 29 de abril del año 2022, a las 18 horas en el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, ubicado en Los Caudillos N° 22 de esta ciudad Capital - (3er. Piso), para la presentación de tales Organizaciones No gubernamentales (ONG), a efectos de la selección de dos O.N.G., una como representante Titular y otra como Suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad.

3°.- Establecer como criterios de selección los siguientes:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se los o los designe en tal cargo.

c) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

4°.- Por el área pertinente, procédase a la publicación en el Boletín Oficial y medios de comunicación.

5°.- Protocolizar, comunicar, insertar en el registro pertinente y archivar.

Alfredo Nicolás Menem
Ministro de Desarrollo,
Igualdad e Integración Social

Teresa Noemí Sánchez
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Desarrollo,
Igualdad e Integración Social.

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina
Área de Compras y Licitaciones
Departamento de Inmuebles

Licitación Pública INM N° 5087

Llámese a Licitación Pública INM N° 5087 para la ejecución de los trabajos de Construcción de nuevo edificio para el Anexo Operativo La Rioja. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/05/2022 a las 13:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmueble - Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construccióndeobras@bna.com.ar
Departamento de Inmuebles, 07 de abril de 2022.

Pablo Martín Perazzo
2º Jefe de Dpto.

Benjamín Andrés Quiroga
Gerente RF 7791

Nº 26511 - $ 20.128,00 - 12 al 26/04/2022

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. A-4 N° 333/G/2022

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2022 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Acceso a Polco - Tramo: Chamical - Polco. Ubicación: Departamento Chamical Provincia La Rioja - Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de Fisuras y Repavimentación con Carpeta Arena Asfalto en Caliente de 0,03 m de espesor - Longitud total a Repavimentar: 5.640.00 m - Inicio: Avda. Federal en Zona Urbana Chamical - Final Arco de Entrada en Polco.

Plazo de ejecución: tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 84.382.113,00.

Valor del pliego: $ 84.000,00.

Venta de pliego: Hasta el 12-05-2022.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 18 de abril de 2022.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	**Ing. Jorge E. Escudero** Administrador General Administración Provincial de Vialidad

N° 850480 - $ 22.644,00 - 19 al 26/04/2022

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 18/2022
Expte. E1-01279-8-2022

Objeto: "Compra de Anestesia para Odontología para ser utilizados en los CAPS de Capital y todas las Zonas Sanitarias de la Provincia".

Presupuesto Oficial: $ 5.117.600,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 10/05/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de apertura: 10/05/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones – Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00).

Constitución del valor del pliego: mediante depósito bancario a la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel.: 0380 4453700 Int 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850483 - $ 6.290,00 - 26/04/2022

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Vélez Sarsfield N° 555, de la ciudad de La Rioja, pudiendo participar también de manera remota mediante video llamada o por plataforma zoom según lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto de la Sociedad. Para ello se les remitirá oportunamente el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.

3) Consideración de la Memoria, Informe de los Auditores, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Nota a los Estados Contables Consolidados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.

4) Tratamiento y Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 11.

5) Tratamiento y Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio N° 11.

6) Tratamiento del Resultado del ejercicio y su destino.

7) Determinación de la Remuneración de los Directores en exceso al límite establecido por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Aprobación de anticipos de honorarios.

8) Determinación de los Honorarios de los Síndicos en exceso al límite establecido por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Aprobación de anticipo de honorarios.

9) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 21 días del mes de abril de 2022.

Lic. Ariel D. Parmigiani
Presidente
Parque Eólico Arauco SAPEM

N° 26563 - 16.080,00 - 22/04 al 06/05/2022

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social de la Provincia de La Rioja

Convocatoria Pública: Resolución M.D.I.I.S N° 389/22

Objeto: Presentación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad a efectos de su selección como representante titular y suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad; debiendo reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada integra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se los o los designe en tal cargo.

c) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada.

Fecha y Hora de la Convocatoria: el día 29 de abril del año 2022, a las 18 horas, en el Ministerio de Desarrollo Igualdad e Integración Social, sito en calle Los Caudillos N° 22, 3° Piso, de esta ciudad Capital de La Rioja.

Mirta Boix
Directora Gral. de Despacho
Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

N° 283 - S/c. - 26/04/2022

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00486-6-21, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en el paraje La Cañada, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 171 de fecha 20 de abril de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el paraje La Cañada, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025020, de fecha 08 de julio de 2021; inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos: Lámina 1/6: bajo el Tomo 128, Folio 25: comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este con calle pública; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública. Lámina 2/6: bajo el Tomo 128, Folio 26 - Manzana 1031: comprendido dentro de los siguientes linderos generales: del lote 1 al 9 colindan al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y con propiedad de Asís, Alfredo Eleuterio, Plano 21804 (remanente), Nomenclatura 4-01-50-043-461-187, al Oeste con propiedad de Montivero, Marcos, con Asís, Ramón y Romero, Mario, y Planos 19485 y 19985. Manzana 1032: Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lotes del 1 al 13, al Norte con propiedad de Fontanet, Gabriela Lorena, Plano 20300, Nomenclatura 4-01-50-043-131-573, y con Villard, Humberto Carlos Miguel, Plano 20300, Nomenclatura 4-01-50-043-371-636; al Sur con calle pública; al Este con propiedad de Ramón Ricardo Ruarte - Suc. Casimira Moreta y Herrera de Moreta, Plano 16580, Nomenclatura 4-01-50-043-648-436, Antecedente Dominial C-4347; al Oeste con propiedad de Andrada, Gastón y calle pública, Lotes 15,14, al Este con callejón; lote 10 al Este con propiedad de Asís, Alfredo Eleuterio lote 4-01-50-043-461-187 (remanente) Plano 21804, y con lotes 12 y 13; lote 12 y 13 al Oeste con callejón y lote 10. Manzana 1009: comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Sur con Plano 21493; al Este con calle pública; al Oeste zona sin catastrar. Lámina 3/6: bajo el Tomo 128, Folio 27 - Manzana 1034: comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con propiedad de Roldán, Sandra del Valle, Plano 24285, Nomenclatura: 4-01-50-043-929-263; con propiedad de Cuenca, Olga Argentina y Otros, Plano 24285, Nomenclatura: 4-01-50-043-693-066; al Sur con calle pública; al Este con propiedad de Ramón Ricardo Ruarte; al Oeste camino servidumbre de Línea Minera. Manzana 1035: al Norte calle pública, al Sud-Este camino servidumbre de Línea Minera, al Oeste con calle pública. Manzana 1036: al Norte con calle pública; al Sur con propiedad de Moreta Rosa Beatriz y Otros, Plano 18823, Nomenclatura: 4-01-50-043-573-456; Antecedente Dominial C-56659; al Este con propiedad de Ramón Ricardo Ruarte; al Oeste con camino servidumbre de Línea Minera. Lámina 4/6: bajo el Tomo 128, Folio 28 - Manzana 450: comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Sur con propiedad del señor Julio César Salinas / Susana Olga de la Vega, Plano 14278, Nomenclatura: 4-01-50-043-536-330; con propiedad de Moreta, Ramón Candelario, Plano 18823, Nomenclatura: 4-01-043-574-344, Antecedente Dominial C-56656; con propiedad de Moreta, Rosa Beatriz, Plano 24535, Nomenclatura: 4-01-50-043-518-223, Antecedente Dominial C-56654; con propiedad Moreta, Roberto Nicolás, Plano 18823, Nomenclatura: 01-50-043-574-365, Antecedente Dominial: C-56683; y con propiedad de Moreta, Josefa del Carmen, Plano 18823, Nomenclatura: 01-50-043-574-375, Antecedente Dominial C-56662; al Oeste lote 9 y 10 colindan con lotes del 2 al 8, y con lote 4-01-50-043-586-332, y con propiedad de Hende, Julio Adolfo 4-01-50-043-598-937; lote 9 al Este colinda con calle pública y al Sur con lote 10; los demás del lote 11 al 19, colindan al Este calle pública y lote 10, al Oeste con calle pública, lote del 20 al 25 al Este con propiedad de Peralta, Ester Celina, Plano 23850, Nomenclatura: 4-01-50-043-870-430; con propiedad de Páez, Jorge Nicolás, Plano 23850, Nomenclatura: 4-01-50-043-811-456; con propiedad de Vidable, Nicolás, Plano 22379, Nomenclatura: 4-01-50-043-729-459; Ahumada, Raúl del Carmen, Plano 22379, Nomenclatura: 4-01-50-043-616-469; al Oeste con lote 25 y calle pública. Lámina 6/6: bajo el Tomo 128, Folio 30 - Manzana 447: al Norte con Asociación Civil Siervos de La Caridad, Plano 15810, Nomenclatura: 4-01-50-043-554-332; al Sur con propiedad de Cherein. Lámina 6/6: bajo el Tomo 128, Folio 30 - Manzana 447: al Norte con Asociación Civil Siervos de la Caridad, Plano 15810, Nomenclatura: 4-01-50-043-554-332; al Sur con propiedad de Cherein Flores, Silvia Alejandra Plano 20143/1; al Este con camino servidumbre de Línea Minera: al Oeste con Av. Ortiz de Ocampo. De fecha 22 de febrero de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Suc. Esteban F. Emeterio Mercado; al Sur con lote hoy Darío Nicolás Llanos; al Este con Suc. Esteban F. Emeterio Mercado; al oeste con pasillo común. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 20 de abril de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

Nº 282 - S/c. - 26, 29/04 y 03/05/2022

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2022 a realizarse en la sede de la Institución en calle San Nicolás de Bari (O) N° 327 de la ciudad de La Rioja. Primer llamado a las 20 horas, y segundo llamado a las 20:30 horas, sesionando válidamente con los matriculados presentes.

Orden del Día

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta;

2°) Considerar la realización de la Asamblea fuera de término;

3°) Autorización para la venta de lotes de propiedad de la Institución en la ciudad de Chilecito;

4º) Considerar la documentación del Artículo 31 de la Ley N° 6.827, la Memoria y Estados Contables para el Ejercicio N° 47, correspondiente al periodo 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2022.

E-mail: consejodeabogadosdelarioia@gmail.com
Web-Site: www.consejodeabogadoslr.com.ar

Dr. Mauricio Javier Molina Secretario	**Dra. Maria Jazmín Sarquis** Presidenta

Nº 26.588 - $ 4.020,00 - 26/04 al 03/05/2022 (Capital)

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3, Secretaría "B", Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí, Dra. Marcela Carniglia (Secretaria), en autos Expte. N° 10302172000001296 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Gutiérrez Omar c/Producir S.R.L. s/Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en pública subasta, dinero de contado, sin base y al mejor postor en los portales de este Tribunal, sito en la intersección conformada entre Av. Rivadavia y calle Güemes de esta ciudad de La Rioja, el día veintisiete de abril del año dos mil veintidós a horas once (11:00 hs), los siguientes bienes muebles: Una (1) Cámara frigorífica, de cuatro puertas, material de chapa, identificación Joffre Hogar 679 Tel. 33373; Una (1) Heladera Marca Siam 22 Plus 3, Dos fríos, código 2815-322 Mod. 22/3 N° 172211; Un (1) Freezer Inelro, Modelo FIH 350 de carga superior; Un (1) Aire acondicionado marca Electro Lux - Modelo Advance Frío de 1800 Frigorías de pared, Código 262; Un (1) Aire acondicionado marca Marshall pared Modelo MTI - W1875; Un (1) Calefactor Orbis Calorama 2500 Frigorías; Un (1) Termotanque Orbis N° de serie 0130ROM - 03321372; Un (1) Termotanque Orbis N° de serie 0160ROM - 02555828; Un (1) Aire acondicionado marca Alaska N° de serie 320ALI 5064 - 5230 Wts; Un (1) Calefactor Orbis 2500 calorías; Un (1) Televisor LG N° de serie 303itthoc9l3 - Led 32 Pulgadas; Un (1) Frigobar Marca GoldStar modelo Feeling Gr - 151S; Un (1) Sillón dos cuerpos - Color gris - Medidas 1,20 m x 2,10 aprox.; Un (1) Aire acondicionado Marca TCL Modelo TAC - 12CHSBHAALTA - 3000 Frigorías; Un (1) Aire acondicionado Frío/Calor de 3200 Frigorías y 3800 Calorías; Un (1) Aire acondicionado Marca Luxman modelo TUS32H081 Frío/calor; Un (1) Aire acondicionado Marca TCL frío/calor modelo TAC CHS-BHA de 3000 Frigorías Clase 1; Un (1) Aire acondicionado Marca TCL frío/calor modelo TAC 12CHSBHA 300 frigorías clase 1; Un (1) Aire acondicionado Luxman modelo LUS32H081 Frío/calor 1500 frigorías 1700 calorías; Un (1) Aire acondicionado Marca Briant modelo BEHTGQ12 - 18 Frío calor 1230/1290; Un (1) Aire acondicionado Marca Briant modelo BEHTGQ12 - 18 Frío calor 1230/1290; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox.; Un (1) Aire acondicionado pared; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox.; Un (1) Aire acondicionado de Pared; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall modelo mac 30fn; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Kelvinator, modelo K5185THSB frío/calor; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall modelo K5185LHSB frío/calor; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall modelo MW12CMA007; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, frío calor; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall modelo MW 12CMAOO7, frío; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías; Un (1) Aire acondicionado de Pared; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Marshall; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox,; Un (1) Aire acondicionado de Pared, marca Surrey de pared; Un (1) Calefactor Orbis Calorama de 2500 Calorías aprox.- Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. Modalidad de la Venta: Quien resultare comprador, deberá presentarse con D.N.I., pagar en el acto el total del precio final ofrecido, más el diez por ciento (10%) de la comisión de Ley del Martillero actuante, todo en dinero en efectivo. Los gastos de traslado de los bienes son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaría y/o Martillero actuante, cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 11 de abril de 2022.

Dra. Marcela Carniglia
Titular Secretaría "B"

N° 26543 - $ 6.210,00 - 19 al 26/04/2022

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" - Unipersonal, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de Cámara - Dr. Franco D. Soria, Secretario, en autos Expte. N° 40102210000028147 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Merep, María Angela / Sucesión Ab Intestato", hacen saber por cinco días, que se publican los presentes, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de citar a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante Merep, María Angela, DNI Nº 05.293.471, para que lo acrediten dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de marzo de 2022.

Julio César Toro
Prosecretario

Nº 26484 - $ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 -Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte. N° 20201210000026117 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gaitán, Santos Inocencio / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Santos Inocencio Gaitán D.N.I. N° 10.571.536, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última notificación bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) días (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C).
Chilecito, La Rioja, 30 de marzo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 801095 - S/c. - 08 al 26/04/2022- Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas. Dra. Ana Carolina Courtis, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga en los autos Expte. Nº 14.692 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Farmacia Nueva Rioja s/Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio", hace saber que se ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio, de la transferencia del fondo de comercio denominado Farmacia Nueva Rioja, ubicado en Av. Facundo Quiroga Nº 1131 de esta ciudad Capital, de propiedad del Sr. Néstor Pablo Zamora, DNI 24.614.787. CUIT Nº 20-24614787-7, con domicilio en Av. Perón N° 578 de esta ciudad Capital de La Rioja, nacido el 15/09/75, de profesión Farmacéutico, estado civil casado, nacionalidad argentino; quien lo vende y transfiere a la firma Red Colón S.A., CUIT N° 3066806990-4, con domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por la Sra. Ana Silvia Salgado, DNI N° 31.450.555, CUIT Nº 27-31450555- 2, con domicilio en calle Ignacio de Agüero 720, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, nacida el 12/02/1985, de profesión Contadora, estado civil casada, - nacionalidad argentina; libre de todo gravamen y deuda. En razón de la transferencia dicho negocio deja de ser explotado por el Sr. Zamora Néstor Pablo, DNI 24.614.787, para continuar explotándose exclusivamente por la firma Red Colón S.A. Los reclamos de ley en el domicilio del vendedor. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco días.
Secretaría, 28 de marzo de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 26492 - $ 11.390,00 - 08 al 26/04/2022 – Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. Nº 401002190000019875 - Letra "Z" - Año 2019, caratulados: "Zárate, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Zárate a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco veces.
Secretaría Civil "B", Aimogasta, 30 de marzo de 2022.

Julio César Toro
Prosecretario

Nº 26497 - $ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Cinco de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Walter Miguel Peralta Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000027037 - E – 2021, caratulados: El Guipur S.A. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria); hace saber que la firma El Guipur S.A. ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble denominado paraje "El Estanquito" y se ubica sobre Ruta Provincial N° 5 de esta ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral - Departamento: 01:4-01-51-041-952- 734. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición de la D.C.C. N° 025129, de fecha 07 de septiembre de 2021. Mide: el inmueble tiene una superficie de mil ciento setenta y tres ha (1.173 ha), ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados (8.484.81 m2), y se describe de la siguiente manera: por el costado Oeste, una línea recta que partiendo del vértice 1 mide 346.19 m hasta llegar al vértice 2. Desde el punto 2 con dirección hacia el Norte, y formando un ángulo de 180°41'22" parte otra línea recta hasta el punto 3 por un total de 3.115.45 m. Desde el punto "3" y con dirección al Este se une con el punto "4" por un total de 3.677.30 m, formando un ángulo de 51°48'46". Desde el punto 4 y formando un ángulo de 279°7'37" se desprende una línea recta con dirección hacia el Norte por un total de 2231.92 m hasta el punto 5. Desde el punto 5 y formando un ángulo de 162°55'38" se desprende una línea recta con dirección al Norte hasta unirse con el punto 6, con un total de 775.65 m. Desde el punto 6 y formando un ángulo de 45°31'45" se une con el punto 7, con dirección al Sureste con una línea recta que mide 4.224.18 m. Desde el punto 7 y formando un ángulo de 66°51'14" se une con el punto 8, con dirección al Sur con una línea recta que mide 504.26 m. Desde el punto 8 y formando un ángulo de 187°58'41" se une con el punto 9, con dirección al Sur con una línea recta que mide 105.22 m. Desde el punto 9 y formando un ángulo de

187°13’31” se une con el punto 10, con dirección al Sur en una línea recta que mide 112.02 m. Finalmente desde el punto 10 y formando un ángulo de 184°3’59” se une con el punto 1, con dirección al Sur con una línea recta que mide 3.827,26 m en un ángulo de 93°51’35”; cerrando de esta manera una figura geométrica irregular. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Fernando Herrera Ardoino
Jefe de Despacho

Nº 26500 - 7.650,00 - 08 al 26/04/2022 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker - Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. Carrizo Tito Ramón D.N.I. N° 17.782.809, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. Nº 20101210000026946 - Letra “C” - Año 2021, caratulados: “Carrizo, Tito Ramón - Sucesión Ab Intestato” bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, Secretaría, octubre de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría A

Nº 26501 - $ 1.800,00 - 08 al 26/04/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez (subrogante) de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaría “A”, del actuario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201210000028482 - “R” - 2021, caratulados: “Reynoso, José Luis s/Concurso Preventivo”, hace saber que se ha resuelto la apertura de Concurso Preventivo calificado como Pequeño Concurso (Ley N° 24.522) del Sr. José Luis Reynoso, D.N.I. N° 26.335.681, con domicilio en Av. Ramírez de Velazco esquina Misiones N° 959 del Barrio San Martín de esta ciudad, habiendo sido designada Síndico la Cra. Delia Gordillo, con domicilio sito en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad Capital. Se ha fijado hasta el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día cuatro de julio de dos mil veintidós para que el síndico presente el informe individual, y el día cinco de septiembre de dos mil veintidós para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 05 de abril de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 26507 - $ 10.050,00 - 12 al 29/04/2022

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara de la IIº Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en autos Expte. Nº 20202210000025507 - Letra “S” - Año 2021, caratulados: “Sigampa Paez, Elvio Esteban / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de trámite en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B”, el Sr. Elvio Esteban Sigampa Paez, DNI N° 20.901.192 ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble que se individualiza como lote cinco de la manzana sesenta. Se ubica sobre acera Sudeste de calle pública de su ubicación y mide: veinte metros de frente al Noroeste, por igual contrafrente al Sudeste; por cuarenta metros con un centímetros en cada uno de sus costados Sudoeste y Noreste, lo que encierra una superficie de setecientos noventa y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (799, 57 m2) y linda: al Noreste con Lote 06, al Sudoeste con Lote 04, al Sudeste con Lote 03 y al Noroeste con calle pública de su ubicación, la parcela descripta tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. VI, Secc. A, Mnz. 60, Parc. 05. Asimismo, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Y en especial a la sucesión de Manuel A. Iribarren y Petrona San Román de Iribarren. Publíquese por el término de tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Arts. 49 y 409 inc. 2 del CPC.
Chilecito, 28 de marzo de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 26530 - $ 2.430,00 - 19 al 26/04/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala II, de la IVº Circunscripción Judicial - de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte; Secretaría a cargo Dr. Franco Darío Soria; en autos Expte N° 40102220000029089 - Letra L - Año 2022, caratulados “Leiva, Osvaldo - Ríos, María Rosa - Sucesorio Ab Intestato”, cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes: Osvaldo Leiva, DNI N° 10.901.879 y María Rosa Ríos, DNI N° 10.212.954 para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 15 días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C..). Edictos por cinco días.
Aimogasta, 04 abril de 2022.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

Nº 26533 - $ 1.440,00 - 12 al 26/04/2022

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 2.711 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Spallanzani, María Angélica - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por tres (03) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la causante Sra. María Angélica Spallanzani D.N.I. Nº 4.779.660 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 07 de abril de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 26525 - $ 1.215,00 - 19 al 26/04/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Walter Antonio Cerezo, DNI N° 17.373.136, a comparecer a estar a derecho en Expte. N° 20201220000028923 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Cerezo, Walter Antonio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial.
28 de marzo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 26536 - $ 1.350,00 - 19/04 al 03/05/2022 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. 20201210000028219 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gagliardi, Juan Alberto - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Juan Alberto Gagliardi, D.N.I. N° 7.732.661, y a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, febrero 21 de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 26538 - $ 1.800,00 - 19/04 al 03/05/2022 - Chilecito

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría A, Sala Tercera, a cargo del autorizante Dra. María de los Ángeles Stubia Vega, a/c - Secretaría de Cámara, en los autos Expte N° 40101220000029092 - Letra V - Año 2022, caratulados: "Vidal Elizabeth Eugenia c/Sucesión de Gramajo Juana Isabel s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco veces, que la Sra. Elizabeth Eugenia Vidal DNI N° 29.449.448, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre un (1) lote ubicado, en la localidad de Chuquis, del Dpto. Castro Barros, La Rioja. Inmueble ubicado sobre calle de acceso a la localidad -acera Sur- Chuquis, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie Total: 4.406,89 m2, con medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Noroeste hasta punto B mide 92,28 m, linda con parcela 4 terreno fiscal , luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto B , hasta punto C, donde mide 50,68 m linda con calle de acceso a la localidad de Chuquis, luego quiebra desde el cardinal Norte hacia lado Este desde el punto C hasta punto D, con dirección Sur donde mide 91,00 m, linda con propiedad de la Sra. María del Valle Morales, para continuar, Sur: desde punto D hasta el punto A en dirección al Oeste, donde mide 51,60 m, lindando con calle pública en el cardinal Sur - Disposición Catastral N° 025127,de fecha 07/09/2021. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, abril de 2022.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 26542 - 19/04 al 03/05/2022 – Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja y en Expte. N° 10202210000028062 - Letra 2 - Año 2021, caratulado: "20 de Mayo S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura del concurso preventivo, de la firma 20 de Mayo S.R.L. CUIT 30708446803, con domicilio en calle Jerónimo de Cabrera 154, Barrio Mercantil de esta ciudad en la modalidad pequeño concurso acorde lo dispuesto por el Art. 288 LCQ. Habiendo sido designado Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en San Martín N° 117, piso 4º, Oficina "J" de la ciudad Capital de La Rioja. Se ha fijado plazo hasta el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós para que los acreedores comparezcan ante la Sindicatura a insinuar sus acreencias (Art. 32 LCQ). Se fijó plazo hasta el día treinta de junio próximo a horas once para que el Síndico presente el Informe Individual y el día cinco de septiembre próximo a horas once para la presentación del Informe General, Arts. 35 y 39 LCQ. El presente comunicado se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local conforme, Art. 27 LCQ.
La Rioja, 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 26545 - $ 10.720,00 - 19/04 al 03/05/2022 – Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" de la autorizante Secretaria Dra. Margot Chade en los autos Expte. N° 2020121000002771-G-2021, caratulados: "González, Luis Alejandro - Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho del extinto Sr. Luis Alejandro González, DNI N° 06.718.621, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 26551 - $ 1.575,00 - 22/04 al 06/05/2022 - Chilecito

*** * ***

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 10102190000020651 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rodríguez, Pablo Gabriel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en paraje "La Cañada" de esta ciudad de La Rioja, contiguo a la cantera San Sebastián, sobre calle pública -que por ahora es solo una huella-; Nomenclatura Catastral Dpto. 01; 4 - 01 - 50 - 043 - 174 - 456 (Disposición Catastral N° 23915 del 07/12/2018); cuyas medidas son: partiendo del vértice 8 ubicado sobre la calle pública, en el esquinero Sud Oeste con rumbo al Norte ligeramente inclinado hacia el Este una línea recta de 87,55 m hasta llegar al vértice 9; de ahí con rumbo al Norte inclinada levemente hacia el Este una línea recta de 79,43 m hasta el vértice 10; de ahí rumbo al Norte ligeramente inclinada hacia el Este una línea recta de 86,86 m hasta el vértice 1; de ahí rumbo al Norte pronunciadamente inclinada hacia el Este una línea recta de 176,01 m hasta el vértice 2; de ahí rumbo al Este ligeramente inclinada hacia el Norte una línea recta de 5,19 m hasta el vértice 3; de allí gira rumbo al Sud una línea recta de 234,89 m hasta el vértice 4; de ahí gira rumbo al Sud en una línea recta pronunciadamente inclinada hacia el Este de 129,75 m hasta el vértice 5; de allí continua hacia el Sud ligeramente inclinada hacia el Oeste una línea recta de 4,95 m hasta el vértice 6; de ahí continua hacia el Sud ligeramente más inclinada hacia el Oeste una línea recta de 28,35 m hasta el vértice 7; de allí gira rumbo al Oeste una línea recta de 238,48 m hasta el vértice 8; encerrando una superficie total de 5 ha 1645,86 m2. Con los siguientes linderos: al Sud: con calle pública (que por ahora es solo una huella); al Este con Río Mal Paso o Río Las Talas; y al Noroeste con Lina Dolores Juárez, Nicolás Francisco Juárez y Alejandro del Valle Juárez, citando y emplazando a estar a derecho a los colindantes denunciados a la Municipalidad de la Capital, al Estado Provincial y al anterior propietario: Sr. Ramón Juárez. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 21 de marzo de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26566 - $ 630,00 - 22/04 al 06/05/2022 – Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000027993 - Letra "M" - Año 2021, caratulado: "Moreno, Claudio Teodoro / Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Claudio Teodoro Moreno D.N.I. N° 10.820.769 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 02 de febrero de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 801103 - S/c. - 22 al 29/04/2022

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Cristina Etelvina Enriquez - Leonardo Fabián Arancibia, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1584 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Enriquez, Cristina Etelvina y Otro". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 13 de febrero de 2021.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 801107 - S/c. - 22/04 al 06/05/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la autorizante ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Ross, María Olga y Ramón Octavio Albornoz, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 2.303 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Ross, María Olga y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 07 de setiembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 26567 - $ 2.025,00 - 26/04 al 10/05/2022 - Chilecito

El Sr. Juez de la Sala "2" - "Unipersonal", de la Excma. Cámara Primera del Fuero en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B" a cargo del autorizante Sr. Oscar Alberto Caniza, hace saber que en autos Expte. N° 20102210000027712 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "Ticac Miguel Francisco / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 29 de marzo de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 26568 - $ 405,00 - 26/04/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que en el Expte. N° 14.703 - Letra "M" - Año 2022, caratulado: "Maneco S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha solicitado la inscripción del contrato social labrado mediante instrumento privado de fecha dieciséis de febrero del año 2022, entre la siguientes personas: Carmelo Daniel Fernández Valdés, argentino, mayor de edad, DNI N° 26.771.366, CUIL 23-26771366-9, nacido el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Tierra Firme esquina Los Ceibos, B° Cochangasta, de la ciudad de La Rioja; la Sra. Dolores Mariela Suilar, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.859.849, CUIL 27-27859849-2, nacida el diez de enero de mil novecientos ochenta, casada, empleada, con domicilio real en calle Tierra Firme y esquina Los Ceibos, B° Cochangasta de la ciudad de La Rioja, Juana Fernández Valdés, argentina, mayor de edad, DNI 45.469.914, CUIL 27-45469914-4, soltera, nacida el siete de diciembre de año dos mil tres; y cuyos aspectos contractuales salientes se detallan a continuación. Denominación: Maneco S.R.L. Domicilio y sede social: tendrá domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja. La sede social se establece en calle Cleofé Arias N° 560 de la ciudad de La Rioja. Plazo: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por igual término. Objeto Social: Inmobiliario- Hotelero: Podrá llevar a cabo operaciones inmobiliarias de toda clase, compra, venta, arrendamiento, permuta, alquiler, refacciones y/o reparaciones, mejoras y tareas de limpieza, loteos y/o subdivisiones de todo tipo, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, explotación, desarrollo y administración de establecimientos hoteleros; sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de contratación lícita; pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; incluida la facultad de llevar adelante la administración de propiedades inmuebles de todo tipo, propios o de terceros, ya sea por su propia cuenta, por cuenta de terceros o asociada a terceros, así como todas las demás actividades afines, accesorias, conexas o complementarias con aquella, tanto en el territorio provincial, nacional como en el extranjero. b) Hotelero y turismo: Podrá por su cuenta o por cuenta de terceros realizar la explotación, desarrollo y administración de establecimientos hoteleros y/o contratación de servicios hoteleros y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, explotación, promoción y organización de viajes de turismo o recreación, de carácter individual o colectivo, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, venta de excursiones propias o de terceros, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, asistencia de turistas durante sus viajes, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, la intermediación en todas las actividades antes mencionadas, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios así como todas las demás actividades afines, accesorias, conexas o complementarias con aquella, tanto en el territorio provincial, nacional como en el extranjero. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil dividido en trescientas cuotas de valor nominal de Pesos Mil ($ 1000) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto y de la siguiente manera: a) Carmelo Daniel Fernández Valdés suscribe la cantidad de ciento dos (102) cuotas por un valor total de Pesos Ciento Dos Mil ($ 102.000) en dinero en efectivo que representan el 34 % del capital; b) Dolores Mariela Suilar suscribe la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas por un valor total de Pesos Noventa y Nueve Mil ($ 99.000) en dinero en efectivo que representan el 33 % del capital; e) Juana Fernández Valdés, suscribe la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas por un valor total de Pesos Noventa y Nueve Mil ($ 99.000) en dinero en efectivo que representan el 33, % del capital; todos teniendo cada cuota social derecho a un voto. En este acto el veinticinco por ciento (25%) del total del capital social. Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del Sr. Carmelo Daniel Fernández Valdés, DNI N° 26.771.366, en calidad de socio gerente. El mismo se desempeñará en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad y podrá realizar todos los actos necesarios para el desempeño de su gestión y usarán su firma precedida del sello social. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Registro Público de Comercio, 18 de abril de 2022.

Dra. Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26569 - $ 6.834,00 - 26/04/2022 - Capital

*** * ***

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Sala 2 Unipersonal, Secretaría "B", de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Nieto, Ramona Rosario DNI N° 4.439.751, a comparecer en los autos Expte. Nº 10102210000027379 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Nieto, Ramona Rosario s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de abril de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 26570 - $ 315,00 - 26/04/2022 - Capital

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Sra. Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202220000028703 - Año 2022 - Letra "E", caratulados: "Escobar Rosario Teresa, Escobar Beatriz Estela y Otro - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Sres. Rosario Teresa Escobar D.N.I. N° 13.427.699 - Beatriz Estela Escobar, D.N.I. N° 12.132.524 y Benjamín Escobar, D.N.I. N° 14.567.323, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí, Patricia Analía Moreno - Prosecretaria.
Secretaría, 18 de marzo de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría B

N° 26571 - $ 1.056,00 - 26/04/2022 - Chilecito

*** * ***

La señora Juez, Dra. María Eugenia Artico, Jueza Transitoria, Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría a/c. de la Sra. Silvia del Valle Codocea, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 104002110000020596 - Letra "O" - Año 2022, caratulado: "Oviedo Pueyo, Elsa Ester / Sucesión Ab Intestato". Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Elsa Ester Oviedo Pueyo, D.N.I. N° 13.918.407; cuyo fallecimiento se acredita mediante certificado de defunción, cuya fotocopia obra a fs. 1 de autos. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación, de edictos, (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.).
Secretaría, La Rioja, abril de 2022.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria

N° 26573 - $ 450,00 - 26/04/2022 - Capital

*** * ***

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, en los autos Expte. N° 20101220000028596 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Páez, José Fortunato / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Páez, José Fortunato, D.N.I. N° 8.015.864, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, febrero de 2022.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria

N° 26574 - $ 405,00 - 26/04/2022 - Chilecito

La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara y la Dra. María José Quiroga, Secretaría a cargo del Registro Público en los autos Expte. Nº 14.633 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pharmitec S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de directorio de la sociedad, acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 47 de fecha 19 de junio de 2020, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Gregorio Diego Antonio Zidar, argentino, fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1948, DNI 5.407.604, CUIT 20-05407604-6, Profesión Lic. en Administración, domicilio Levene 956, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, estado civil divorciado. Es Accionista. Director Titular: Omar Daniel Rodeiro, argentino, fecha de nacimiento: 22 de junio de 1964, DNI 16.894.419, CUIT 20-16894419-6, Profesión Contador, domicilio Avenida San Juan 2266, San Cristóbal, Buenos Aires, estado civil casado. No es Accionista. Director Suplente: Alfredo Luis Dominghini, argentino, fecha de nacimiento 08 de junio de 1954, DNI 11.253.814, CUIT 20-11253814-4, profesión Contador, domicilio Zuviría 2043, Parque Chacabuco, Buenos Aires, estado civil casado. No es Accionista.
El Estatuto fija un periodo de 3 años de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 5 N° 3753.
La Rioja, 11 de abril de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26580 - $ 1.512, 00 - 26/04/2022 - Capital

*** * ***

El Dr. Walter R. Vera, Juez de la Cámara Única, Sala "2", Unipersonal, Sec. "B" Dra. Fabiola Carbel, a cargo del Reg. Públ. de Ccio., en autos Expte. N° 30102220000029271-A-2022, "Amanecer S.R.L. - Inscripción de Sociedades Comerciales", ordena publicar edicto por un (1) día, en el B.O. Instrumento: 25/03/2022. Socios: María Virginia Carrizo de la Fuente, Médica, D.N.I. N° 24.939.658, divorciada, domicilio en calle Posada Esq. calle públ. 9030 B° Vial; y Gaspar Ariel Acosta, Lic. en Enfermería, D.N.I. N° 26.309.669, soltero, domicilio en calle René Cárdenas N° 9992, B° Progreso, ambos de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Amanecer S.R.L." Domicilio: Malvinas Argentinas N° 198, B° Ángel Vicente Peñaloza, ciudad de Chamical. Objeto Social: A) Medicina Integral, B) Servicios Médicos a Domicilio C) Traslado de Enfermos, D) Aparatos e Instrumental Médico, E) Investigación y Capacitación, F) Representaciones, Servicios y Mandatos. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: Pesos $ 300.000, en 300 cuotas de $ 1.000 c/u, suscriptas de la siguiente manera: María Virginia Carrizo de la Fuente, 180 cuotas de $ 1.000 c/u, por un total $ 180.000, en dinero en efectivo que representan el 60% del capital y Gaspar Ariel Acosta, 120 cuotas de $ 1.000 c/u, por un total $ 120.000, en dinero en efectivo que representan el 40% restante del capital Social. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: socio gerente María Virginia Carrizo de la Fuente, por el plazo de dos ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 20 de abril de 2022.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 26581 - $ 1.742,00 - 26/04/2022 - Chamical

Por disposición de la Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, Secretaría de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.848 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Dripsa S.R.L. s/Inscripción de Transformación Voluntaria de S.R.L. a S.A.U., Modificación del Art. 1° del Estatuto Social, Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", se ha ordenado la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550), a los fines de dar a conocer que mediante Asamblea 45 de fecha 18/01/2018 protocolizada en Escritura Pública N° 51 del 03/05/2018, pasada por ante la Esc. Maricel Antúnez, titular del Registro Notarial N° 60 de esta Provincia; el Socio Minoritario, Sr. Alberto Leboran, nacionalidad argentino, nacido el 09/06/1961, DNI 14.596.850, CUIT 20-14596850-0, profesión Ingeniero, estado civil casado, domicilio Saavedra Lamas N° 675, B° Cochangasta, procedió a ceder mediante Contrato de fecha 28/06/2017 a favor del Gobierno de la Provincia de La Rioja, la cantidad de 10.881 cuotas sociales que implican la totalidad de las cuotas que tenía y le pertenecían sobre la firma Dripsa S.R.L., por lo cual ha quedado reducido a uno el número de socios y tenencia del capital social, que pertenece ahora en su totalidad al Gobierno de la Provincia de La Rioja. En consecuencia, este socio único dispuso la transformación del tipo societario de SRL a SAU. Por ello, se dispuso la reforma del Estatuto en los siguientes términos: Denominación: La Sociedad se denominará "Dripsa S.A.U." Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y a lo establecido en su Estatuto. Accionista: Gobierno de la Provincia de La Rioja. Domicilio de la Sociedad: Ruta Provincial N° 5, N° 5022, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja. Capital Social: Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Dos Mil Seiscientos Ochenta ($ 24.202.680), representado por dos millones cuatrocientos veinte mil doscientas sesenta y ocho (2.420.268) acciones nominativas, no endosables de valor nominal cada una de Pesos Diez ($ 10), con derecho a un (1) voto por acción. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) o más miembros titulares, si fuere pertinente, y se podrá designar uno (1) o más Directores Suplentes hasta un máximo de tres (3), que reemplazarán al Director Titular en supuestos de impedimentos o ausencia, temporal o definitiva. El o los directores durarán dos (2) años en ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente por Asamblea. Por su parte la Sindicatura será ejercida por uno o más síndicos titulares, pudiendo la Asamblea, designar un síndico suplente, si hiciera falta. Los Síndicos durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Estos Órganos quedaron conformados en ese acto de la siguiente manera: Órgano de Administración: Presidente: Sr. Manuel Alejandro Fuentes, nacionalidad Argentino, DNI 27.450.339, CUIL 20-27450339-5, profesión Contador Público, estado civil casado, nacido el 20/06/1979, domiciliado en Alicia Moreau de Justo N° 626, B° 25 de Mayo Norte; Vicepresidente: Hugo Roberto Allende Reyes, nacionalidad argentino, DNI 27.450.471, CUIT 20-27450471-5, profesión Licenciado en Administración, estado civil: soltero, nacido el 14/08/1979 y domiciliado en Avellaneda 366, B° Centro; Director Titular: Néstor Javier Urus, nacionalidad argentino, DNI 18.324.128, CUIT: 20-18324128-2, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, nacido el 04/04/1967, domiciliado Bonete N° 1160, B° 9 de Julio; y para el cargo de Síndico Unipersonal: Sr. Ricardo Gabriel Arce, nacionalidad argentino, DNI 28.149.116, CUIL: 20-28149116-5, profesión Contador Público, estado civil casado, nacido el 21/06/1980, domiciliado en Nevados del Famatina N° 3276, B° Altos del Sol.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26582 - $ 5.360,00 - 26/04/2022 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Primera, de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz. Secretaría Civil "A", a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia, hace saber por el término de un día (01), a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores, del causante, Reyna Azucena Villegas, DNI N° 13.703.288, dentro del término de treinta (30) días, en los autos Expte. N° 27407 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Villegas Reyna Azucena s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría Civil, 02 de marzo 2022.

Caren D. Flores
Prosecretaria - Secretaría A

Nº 26583 - $ 256,00 - 26/04/2022 - Aimogasta

*** * ***

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Colorit S.A. - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101220000028987 - Letra "C" - Año 2022, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. N° 12 - Circ. I; Secc. A, Mz. 19, Parcela "6", ubicado con salida a calle Intendente Nicolás Majul Ayan, Barrio Centro, ciudad de Chamical, provincia de la Rioja, en centro de manzana con ingreso por parcela Nomenclatura Dpto. N° 12 - Circ. I; Secc. A, Mz. 19, Parcela "6". Medidas y Colindantes: Mide: con su frente al Noroeste 19,89 m, en su contrafrente Sureste 19,51 m, al Suroeste 37,02 m y Noreste tres segmentos: 22,17 m, 0,71 m y 15,49 m. Linda: al Noroeste con lote Dpto. N° 12 - Circ. I; Secc. A, Mz. 19, Parcela "6" con salida a calle Nicolás Majul Ayan; al Noreste con Escuela Provincial Rosario Vera Peñaloza y Ruperto Wamba; al Suroeste con Colorit S.A. y lote 20 y al Sureste con lote 16 de Pascacio Luna y lote 15 de Francisco A. Carbel. Encerrando así una superficie de 739,33 m2, que será anexada a la que tiene salida a la vía pública. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 22 de abril de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 26584 - $ 720,00 - 26/04/2022 - Chamical

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." - Expte. N° 62 - Letra "B" - Año 2018. Denominado: "Gina". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 05 de febrero de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 40 a 42 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a Regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 43 ha 2965.79 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3417736.840 X=6707621.730 Y=3417848.460 X=6707725.120 Y=3417904.370 X=6707676.110 Y=3417885.420 X=6707612.610

Y=3417993.490 X=6707581.870 Y=3418111.570
X=6707743.730 Y=3418277.330 X=6707769.950
Y=3418420.330 X=6707779.650 Y=3418527.240
X=6707780.610 Y=3418740.570 X=6707856.420
Y=3418808.430 X=6707850.760 Y=3418848.390
X=6707834.350 Y=3419029.750 X=6707822.230
Y=3419137.580 X=6707794.120 Y=3419313.680
X=6707796.710 Y=3419390.310 X=6707837.390
Y=3419477.720 X=6707790.720 Y=3419695.900
X=6707772.350 Y=3419970.950 X=6707851.360
Y=3420055.450 X=6707796.590 Y=3420152.470
X=6707835.370 Y=3420348.910 X=6707733.150
Y=3420505.640 X=6707791.320 Y=3420662.860
X=6707712.780 Y=3420903.560 X=6707718.510
Y=3421140.660 X=6707810.190 Y=3421150.596
X=6707707.620 Y=3421036.693 X=6707702.320
Y=3421013.510 X=6707595.120 Y=3420647.750
X=6707628.790 Y=3420266.110 X=6707538.680
Y=3419978.040 X=6707673.670 Y=3419551.970
X=6707638.660 Y=3419484.910 X=6707696.950
Y=3419153.780 X=6707702.000 Y=3419018.820
X=6707677.340 Y=3418847.590 X=6707755.080
Y=3418750.290 X=6707775.980 Y=3418660.830
X=6707768.398 Y=3418611.570 X=6707718.019
Y=3418503.560 X=6707696.078 Y=3418391.160
X=6707693.880 Y=3418263.005 X=6707681.600
Y=3418184.320 X=6707665.860 Y=3418074.046
X=6707601.877 Y=3418019.570 X=6707445.390
Y=3417971.870 X=6707432.260 Y=3417810.850
X=6707554.210 Y=3417755.740 X=6707552.470. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de abril de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Rectifíquese el Artículo 2º de la Disposición DGM N° 039/19, de fecha 20 de febrero de 2019, que por un error involuntario se puso como titular al Sr. Bosetti, Jorge Luis en lugar de Bosetti y Cía. S.A., en consecuencia queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la razón social Bosetti y Cía. S.A., ubicada en el Departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73° del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 2º) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente. Artículo 3º) Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónense los edictos y efectúese la publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, efectúense las anotaciones al margen de su registro, tomen nota las Direcciones de Catastro, Geología y Economía Minera, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Disp. N° 039/19:… Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Esc. M. Victoria Salman de la Vega a cargo de la Dirección General de Minería - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 26496 - $ 6.604,50 - 12, 19 y 26/04/2022

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio" - Expte. N° 142 - Letra "B" - Año 2021. Denominado: "El Overito". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de octubre 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6911187.21 - Y=2505195.48, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2504531.980 X=6912850.060 Y=2507031.980 X=6912850.060 Y=2507031.980 X=6908850.060 Y=2504531.980 X=6908850.060. Asimismo se informa que la misma superpone parcialmente con el Cateo Antártida Expte. N° 28-B-2018 a nombre de Bahamonde Sergio encontrándose el Punto de toma de muestra dentro del mismo. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6911187.21- 2505195.48-13-1. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de diciembre de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Overito", de Oro y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por el Sr. Bahamonde Alvarado, Sergio, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 26537 - $ 6.783,00 - 19, 26/04 y 03/05/2022

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 26.04.2022 11:10:46

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**Dr. Fernando Rejal** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Lic. Adriana Olima** De Gestión Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Téc. Fabiana Oviedo** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Crio. Fernando Torres** De Relaciones Institucionales	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	**Tec. Fabiana Oviedo** De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Ing. Julieta Calderón** De Industria, PyMEs y Comercio	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodríguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganadería	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Geól. Hernán Raúl Hunicken** De Minería	**D. Juan Pedro Carbel** De Biotecnología	**Esc. Irene Zárate Rivadera** De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**D. José Gordillo** De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	**Prof. Guido Varas** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Ing. Carlos Ariel Andrade** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Ing. Raúl Karam** De Agua	**Ing. Carlos Alberto Fernández** De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Manuel Sánchez** De Juventudes	**Dra. Ana Karina Becerra** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00